

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 195 /

VISTOS:

a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum N° 036 de fecha 21 de Enero de 2016, de Sr. Mario Barragán Salgado, Secretario Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

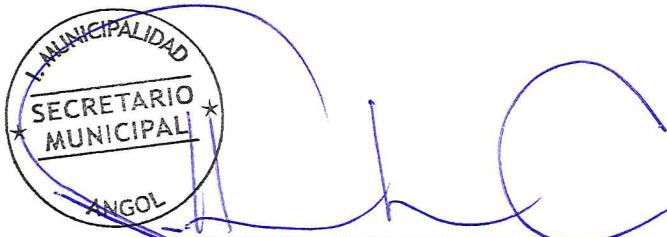
La necesidad de realizar Curso de “Patrimonio Cultural Comunal y Turismo de Interés Especiales para Concejales y Funcionarios Municipales”, a realizarse desde el 02 al 07 de Febrero de 2016, en la ciudad de Iquique, participa el Concejal Sr. Américo Lantaño Muñoz.

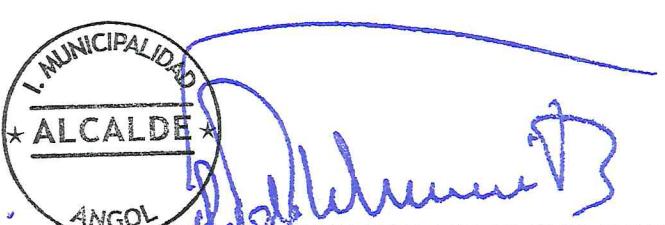
DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **Servicios de Capacitación y Consultorías Anden Austral Limitada, R.U.T 76.367.408-8**, el Curso de “Patrimonio Cultural Comunal y Turismo de Interés Especiales para Concejales y Funcionarios Municipales”, por ser este el único proveedor que emite dicho curso y se ajusta al presupuesto Disponible para esta Actividad, en el cual participara el Concejal Sr. Américo Lantaño Muñoz.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-21-04-003-003-000, Otros Gastos, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 380.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


VICTOR HUNTER CEA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/VHC/JRM/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia